

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA PARA EL CURSO INTERMEDIO 1

1. Adecuación/coherencia

Este criterio tiene que ver con el grado de coherencia o ajuste que el texto presenta con respecto a su contexto de comunicación específico, así como, en la misma línea, a la adecuación del texto con respecto a las pautas que se hayan establecido en las tareas que el alumno debe realizar en la prueba correspondiente. El criterio se refiere, por tanto:

- a la observancia de la extensión o número de palabras que se haya estipulado para el texto escrito, o de la duración de las intervenciones de los alumnos en las tareas diseñadas para la prueba oral.
- al ajuste del formato correspondiente al tipo de texto requerido.
- a la adecuación del registro con respecto al destinatario, el propósito y a la situación comunicativas, registro que se refleja en el léxico y las estructuras.
- A la relevancia del contenido, la información debe ser la pertinente en cada caso y debe ajustarse al tema o temas propuestos.
- Al cumplimiento de la tarea, es decir, que cumpla con las pautas y/o puntos que conforman dicha palabra.

2. Cohesión/fluidez

Este criterio se refiere a la organización de la información y las ideas y al mantenimiento de la línea discursiva por lo que respecta a la introducción, desarrollo, cambio y conclusión del tema, de manera que no existan salto lógicos que dificulten o impidan la comprensión del texto oral o escrito.

Esta cohesión se refleja en el desarrollo y la ligazón del discurso mediante el uso adecuado de conectores discursivos, mecanismos de referencialidad (pronombres, etc.), patrones de entonación en el texto oral y signos de puntuación en el texto escrito; un ritmo, en la lengua hablada, natural y regular que no interrumpa la comunicación con pausas muy extensas; la observancia de los turnos de palabra y la aplicación de estrategias de cooperación con interlocutor para mantener, reorientar y concluir el proceso.

3. Variedad/precisión

Este criterio se refiere a la variedad y precisión de la información, el léxico y las estructuras oracionales y sintagmáticas propios de cada curso y nivel. La información debe ser, en cualquier caso, la relevante con respecto al tema o temas establecidos. Por su parte, el léxico y las estructuras que se miden con este criterio han de ser formalmente correctos y adecuados al propósito comunicativo. La precisión supone un ajuste lo más fino posible al contexto específico, dependiendo de las necesidades comunicativas y del nivel de competencia que se requiere del alumno.

4. Corrección

Este criterio se refiere a la corrección formal en palabras, sintagmas y oraciones. Las palabras deberán existir en la lengua meta y estar correctamente escritas o pronunciadas, pudiéndose contemplar grados con respecto a las formas estándar en función del nivel de competencia que se certifica en cada caso. En los sintagmas, se observarán las reglas de formación, la concordancia, el orden de los elementos, la complementación de verbos, sustantivos, adjetivos, adverbios, y las reglas de combinación, por ejemplo en las expresiones hechas. En lengua hablada, se presentarán los sintagmas constituyentes necesarios y en los órdenes que permita la lengua meta, y en su articulación se respetarán las convenciones de acentuación de la cadena hablada.

Si el alumno comete los errores siguientes correspondientes a contenidos mínimos del curso anterior, se le penalizará:

- Adjetivos en plural o detrás del sustantivo.
- Formación incorrecta del gerundio y del plural de sustantivos.
- Ausencia de correlación singular / plural en sustantivos, pronombres personales, adjetivos y pronombres posesivos y verbos.
- Omisión de -s / does en la 3ª persona del singular del presente simple.
- Uso incorrecto de pronombres sujeto / objeto y pronombres y adjetivos posesivos.
- Confusión entre países y nacionalidades.